

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación a los que no ha sido posible notificar acuerdos de inicio de procedimiento de suspensión.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de los acuerdos de inicio de suspensión de la ayuda para la Renta Básica de Emancipación a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de inicio de procedimiento de suspensión.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), se les concede un plazo de quince días hábiles para solicitar la vista del expediente, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Esta Delegación Territorial, de acuerdo con el artículo 42.3 de la citada Ley 30/1992, dispone un plazo de tres meses para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la misma Ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-550/08	VICENTE GARCÍA	YENNY	33541279B
P-683/08	MONTOYA	HEBELEN	X5580422R
P-684/08	SALAZAR PÉREZ	MARÍA DOLORES	77454336L
P-1291/08	GALLARDO AVENDAÑO	GERÓNIMO	77182352X
P-1436/08	FERRERAS PÉREZ	VIAGNELIS	X4060170A
P-1541/08	SULEIMAN FERNÁNDEZ	SARA	79024453H
P-1623/08	GONZÁLEZ OLIVA	MARÍA AUXILIADORA	74929532V
P-1878/08	PREDESCU	PETRE-LUCIAN	X8131245D
P-2361/08	FERNÁNDEZ BAENA	MARÍA JOSÉ	48960219G
P-2428/08	BOSCH GARCÍA	PATRICIA TANIA	78968770H
P-3377/08	CORTÁZAR LÓPEZ	JAVIER	45292442Z
P-3381/08	HIGUERAS DEL RÍO	LUIS ALBERTO	77354199R
P-3389/08	PADILLA BARRERA	SARA	48961254G
P-3518/08	AGUILERA RODRÍGUEZ	ANA	74938922T
P-3528/08	MESA MÁRQUEZ	RAÚL ANTONIO	78973123R
P-3658/08	SEGOVIA LEBRÓN	CARLOS	79019903E
P-3813/08	FERNANDO QUEVEDO	FRANCISCO LUIS	75110239J

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-3967/08	VICTORIA RODRÍGUEZ	MARÍA VANESA	75951895F
P-4671/08	CARNERO TORRES	ÁNGELES	74880375B
P-1182/09	VÁZQUEZ MORENO	ROCÍO	74893209B
P-1554/09	DE CELIS NÚÑEZ	JANET	71511855W
P-637/10	GARCÍA JIMÉNEZ	ELSA	25728674T
P-662/10	MARÍN SÁNCHEZ	MARÍA LORENA	74871558A

Málaga, 2 de octubre de 2012.- El Delegado, Manuel García Peláez.